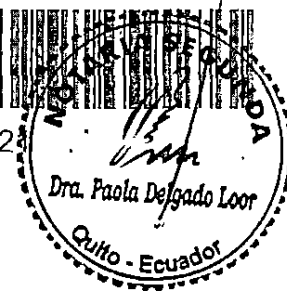


Factura: 001-002-000128637

20191701002002921

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701002002921



NOTARIO OTORGANTE:	DRA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS COMPAÑIA COLOMBIANA MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENAVIDES BOSQUEZ STALIN HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201728938
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

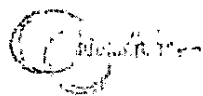
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	STALIN BENAVIDES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0201728938

OBSERVACIONES:


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA-SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 50381-024-118
DOCUMENTO: Escritura
08/01/20
2.1.1



Factura: 001-002-000128636



20191701002P05283

PROTOCOLIZACIÓN 20191701002P05283

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:54)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 14

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENAVIDES BOSQUEZ STALIN HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201728938

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS COMPAÑIA COLOMBIANA MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS DI 2 COPIAS
----------------	---


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 04 de Diciembre de 2019



Doctora.-

Paola Delgado Llor

NOTARIA SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

En su despacho:

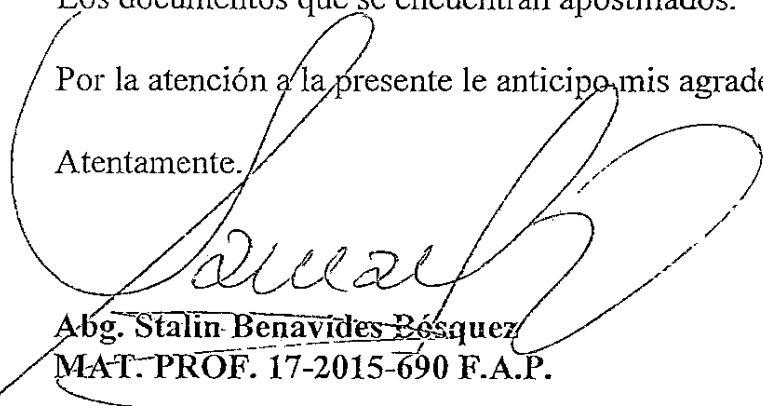
Por medio del presente solicito a usted, que en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se digne protocolizar los siguientes documentos, correspondientes a la continuación del trámite de domiciliación de la compañía Colombiana **MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS**

1. Acta 04, de la Asamblea General de Accionista de la compañía **MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS** en la cual autorizan el capital con el cual la compañía operara en Ecuador, la delimitación del objeto social de la compañía para el funcionamiento en Ecuador, y el cambio del apoderado de la compañía para el Ecuador.
2. Certificado de Depósito de la cuenta de integración de capital.
3. Poder Especial Otorgado por **MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS**, a favor del Abogado Stalin Benavides Bosquez.

Los documentos que se encuentran apostillados.

Por la atención a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.


Abg. Stalin Benavides Bosquez
MAT. PROF. 17-2015-690 F.A.P.

ACTA NO. 04
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
"MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS "



En la ciudad de Quito a las 9:35 a.m. del día 28 de octubre del 2019, previa convocatoria efectuada el día 15 de octubre del 2019, por el señor Benicio Echeverry Pinzón, representante Legal de la sociedad, se llevó a cabo la reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la sociedad MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS, realizada en la ciudad de Quito Ecuador. A la reunión asistieron:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VR TOTAL</u>	<u>PORCENTAJE</u>
BENICIO ECHEVERRY	750	\$ 15.000.000	100%
TOTAL, ACCIONES	750		100%

Prevía aprobación del orden del día que a continuación se transcribe, la Asamblea General de Accionistas deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta ésta Acta.

A continuación, la asamblea aprobó el siguiente orden del día y la reunión se desarrolló de la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA.

1. Verificación del Quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Autorización para fijar capital de operación para la domiciliación de la oficina en Quito Ecuador,
4. Delimitación de objeto social de la oficina en Quito Ecuador
5. Cambio de Apoderado General de la Compañía en Ecuador
6. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO ORDEN DEL DIA.

1.- VERIFICACION DEL QUORUM.

Acciones Sociales Presentes : 750
Porcentaje de Acciones : 100%

A continuación, el Gerente de la compañía, teniendo en cuenta que estaba conformado el quórum para sesionar, declaró instalada La reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la sociedad **MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS.**



2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Por unanimidad fue elegido el señor Benicio Echeverry Pinzón como Presidente y el señor José Alexander Urian Rubio como Secretario.

3.- Autorización para fijar el capital de operación para domiciliación de la oficina en Quito Ecuador,

La Asamblea de Accionistas, discute la cuantía para domiciliación en la oficina de Quito Ecuador, el señor Benicio Echeverry Pinzón, propone que sea la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$2,000.00) y la asamblea lo aprueba.

4.- Delimitación de objeto social de la oficina en Quito Ecuador

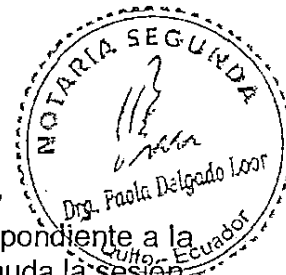
La Asamblea de Accionistas, conoce la moción presentada por el Representante Legal para la delimitación del objeto social de la oficina de Quito Ecuador, misma que contiene las siguientes atribuciones en el objeto social de la compañía: a) Compra y venta de toda clase de maquinaria y a la importación y exportación de toda clase de maquinaria; b) Participar en todo tipo de licitación o concurso publico presentado por la Administración pública nacional; así como concursos y licitaciones con empresas privadas; c) Conformación de consorcios para cumplir el objeto social; d) Suscripción de todo acto o contrato para el perfeccionamiento del objeto social.

La Asamblea de Accionistas Aprueba la moción y delimita el objeto social de **MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS. Para la oficina en Quito Ecuador pudiendo hacer únicamente lo siguiente:** a) Compra y venta de toda clase de maquinaria y a la importación y exportación de toda clase de maquinaria; b) Participar en todo tipo de licitación o concurso publico presentado por la Administración pública nacional; así como concursos y licitaciones con empresas privadas; c) Conformación de consorcios para cumplir el objeto social; d) Suscripción de todo acto o contrato para el perfeccionamiento del objeto social.

5. CAMBIO DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA EN ECUADOR

La Asamblea de Accionistas de MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS, manifiesta que decidió otorgarle poder general amplio y suficiente al señor JUAN CARLOS RUEDA CISNEROS en asamblea general de accionistas celebrada el 22 de agosto del 2019, sin embargo el presidente de la Asamblea mociona el cambio de apoderado y propone la designación como apoderado General de la compañía en Ecuador al señor STALIN HOMERO BENAVIDES BOSQUEZ, desecación que es aceptada por la Asamblea de Accionistas, y se designa al STALIN HOMERO BENAVIDES BOSQUEZ como Apoderado General; y designándole también como Representante Legal, Judicial y extrajudicial Permanente de su Sucursal en Ecuador con todas las atribuciones solicitadas por Ley.

6. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION



El Presidente decreta un receso con el fin de elaborar el acta correspondiente a la Asamblea de Accionistas No.04. Una vez elaborada el acta, se reanuda la sesión, y se lee el acta la cual es aprobada por los presentes. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Asamblea levantó la sesión siendo las 11:05 a.m.

Firma del presidente:

Benicio Echeverry Pinzón

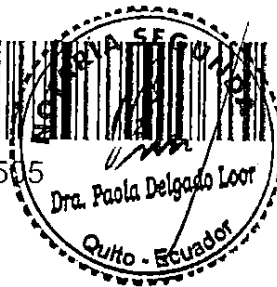
Firma del secretario:

José Alexander Urian Rubio

Factura: 001-002-000126368



20191701002D07505



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701002D07505

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) BENICIO ECHEVERRY PINZON portador(a) de DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA 79277460 de nacionalidad COLOMBIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A COMPAÑIA MACHINERY TRADE COLOMBIA S.A.A en calidad de REPRESENTANTE LEGAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 29 DE OCTUBRE DEL 2019, (13:08).

BENICIO ECHEVERRY PINZON

DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 79277460

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 26 de Noviembre 2019

Mediante comprobante No. 12035865, el (la) Sr. (a) (ita): STALIN HOMERO BENAVIDES BOSQUEZ
Con Cédula de Identidad: 201728938 consignó en este Banco la cantidad de: DOS MIL 00/100
Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: MR MACHINERY
TRADE COLOMBIA SAS que actualmente se encuentra cumpliendo
los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador
correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA
1	MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS	79277460
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

VALOR	
\$ 2000	usd
\$	usd
\$	usd
\$	usd
\$	usd
\$	usd
\$	usd
\$	usd
\$	usd
\$	usd
\$	usd
\$	usd
\$	usd
\$	usd
\$	usd

TOTAL

\$ 2,000.00 usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración

Atentamente
Lorena Veristegui
Administradora Comercial
Agencia América

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA AMERICA

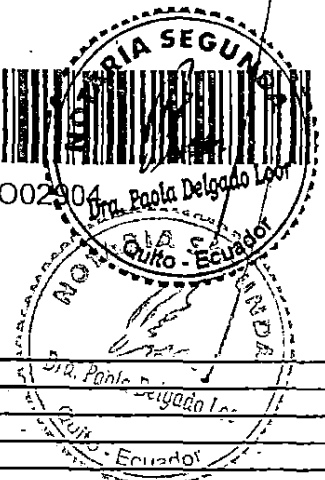


Factura: 001-002-000128489



20191701002002904

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701002002904



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (12:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA DE LA ESCRITURA N° 20191701002P04750
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECHVERRY PINZON BENICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	79277460
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	STALIN BENAVIDES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0201728938

OBSERVACIONES:	OTORGA: MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS, A FAVOR DE STALIN HOMERO BENAVIDES BOSQUEZ
----------------	---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000126367



20191701002P04750

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

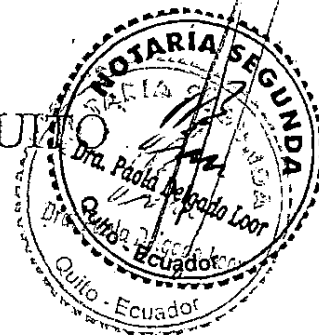
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P04750						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2019, (13:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ECHEVERRY PINZON BENICIO	REPRESENTANDO A	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	79277460	COLOMBIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INÁQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN:

MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS

A FAVOR DE:

STALIN HOMERO BENAVIDES BOSQUEZ

DI. 2 COPIAS. 3(03-12-19)

O.B

ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO. Comparece a la suscripción del presente instrumento, de Poder Especial el señor: BENICIO ECHEVERRY PINZON, con cedula de identidad 79.277.460, de nacionalidad colombiana, en calidad de representante legal de la compañía MR MACHINERY TRADE COLOMBIA S.A.S., con número de identificación tributaria No. 91230164-4. El compareciente, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá - Colombia, en las calles 149 No. 4558, número de teléfono +573118373501, correo electrónico benicioecheverry@hotmail.com, capaz de contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas adjunto como habilitantes, y me presentan la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de un PODER ESPECIAL, al tenor de las cláusulas y literales que a

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la suscripción del presente instrumento, de Poder Especial el señor: BENICIO ECHEVERRY PINZON, con cedula de identidad 79.277.460, de nacionalidad colombiana, en calidad de representante legal de la compañía MR MACHINERY TRADE COLOMBIA S.A.S., con número de identificación tributaria No. 91230164-4. El compareciente, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá - Colombia, en las calles 149 No. 4558, número de teléfono +573118373501, correo electrónico benicioecheverry@hotmail.com; mayor de edad, capaz de contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1. La compañía MR MACHINERY TRADE COLOMBIA S.A.S. se constituyó el 13 de noviembre del 2018, mediante matricula No. 03036062, de la Cámara de Comercio de Bogotá, con dominio en Bogotá D.C., Colombia. 2. Mediante acta (04) de la sesión de la Asamblea de Accionistas de MR MACHINERY TRADE COLOMBIA S.A.S., celebrada el 28 de octubre del 2019 en el punto 5 del orden del día la Asamblea se resuelve cambiar a su Apoderado General quien fue designado en el Acta 02 de 16 de octubre del 2019. **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:** Con estos antecedentes y mediante el presente instrumento, la compañía MR MACHINERY TRADE COLOMBIA S.A.S. otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor STALIN HOMERO BENAVIDES BOSQUEZ, con cédula de ciudadanía No. 0201728938 para que a nombre y representación de MR MACHINERY TRADE COLOMBIA S.A.S. realice los siguientes actos: **Uno).**- Ejercer la Representante Legal, judicial y extrajudicial de la Sucursal en Ecuador de la compañía MR MACHINERY TRADE COLOMBIA S.A.S. con todas las atribuciones solicitadas por Ley Para Dos).- Presentar y/o contestar las demandas a nombre y representación de MR MACHINERY TRADE COLOMBIA S.A.S. y cumplir las obligaciones respectivas. **Tres).**-



www.cancilleria.gov.co/apostilla

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostilla may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant à e-Register sur le site web suivant:

070040607036522 A1995177955747 (apostilla number): 10/07/2019

Nombre del Titular: MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS
(Name of the holder of document)
Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document)
Numero de hojas apostilladas: 6
(Number of sheets)
Nombre de hojas: Nombre de familias

Firma: (Signature)

[Handwritten signature]

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

No: A2TKJ1412441670
(Under Number - Sous le numéro)
Por: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia
(By: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)
Apostilla y Legalización

Ent: BOGOTA - EN LINEA
(At - A:)
Ej: 10/9/2019 14:12:35 p. m.
(On - Le:)

Certificado
(Certified - Atesté)

Ha sido firmado por: (Has been signed by):
Actuando en calidad de: (Acting in the capacity of):
Lleva el sello/estampilla de: (Bears the seal/stamp of):
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD-HOC
PARA SANABRIA ERIKA ANDREA
El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays)

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

APOSTILLE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE COLOMBIA





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199517765FF47

7 DE OCTUBRE DE 2019

HORA 10:29:14

AA19951776

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE.: MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS

N.I.T. :- 901230164-4 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 03036062 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE ABRIL DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 15,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 149 NO. 45 58 AP 407

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : BELLAMO@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 149 NO. 45 58 AP 407

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : BELLAMO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 001 DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02394168 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:-

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1. COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, CELEBRAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACUERDOS, CONTRATOS Y ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, A NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, YA SEA PRIVADAS O PÚBLICAS, Y OBTENER O PAGAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS, CON O SIN GARANTÍA REAL O GARANTÍA PERSONAL, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCERAS PARTES, CON O SIN RETRIBUCIÓN, Y ESTABLECER Y PARTICIPAR EN FIDEICOMISOS DE CUALQUIER TIPO, YA SEA COMO FIDEICOMITENTE O COMO BENEFICIARIO. 3. ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTRUIR, REPARAR, MODIFICAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR, ARRENDAR, BIENES Y SERVICIOS CON RECURSOS PROPIOS, DE INVERSIONISTAS U OTROS, CON RESERVAS ESPECIALES, CON RECURSOS CREDITICIOS O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO Y EXPANSIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. 4. DAR, ACEPTAR, EMITIR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, DESCOTAR, NEGOCIAR, DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODO TIPO DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. 5. GRAVAR CON PRENDA, HIPOTECA O CUALQUIER OTRO MODO SUS PROPIOS BIENES SOCIALES PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES. 6. DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 7. COMPRAR, ADQUIRIR, VENDER O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE ACCIONES O DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN OTRAS COMPAÑÍAS Y ASOCIACIONES, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL. ASÍ MISMO, PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIO U ACCIONISTA, O DE CUALQUIER OTRA MANERA, EN SOCIEDADES O NEGOCIOS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 8. INVERTIR EN TODO TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES, FUSIONARSE CON ELLAS TODO CON FINES ANÁLOGOS, COMPLEMENTARIOS O SIMILARES. 9. GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR, CANCELAR TÍTULOS VALORES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, EFECTUAR, DESARROLLAR, EXPLOTAR POR CUALQUIER MEDIO O BAJO SISTEMA LEGAL DERECHOS Y PROGRAMAS EN ASUNTOS DERIVADOS CON PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. 10. DESARROLLAR Y PROMOVER PATENTES. ADQUIRIR, USAR, VENDER U OTORGAR EL DERECHO AL USO Y CONCEDER LICENCIAS CON RESPECTO A TODO TIPO DE PATENTES, MARCAS REGISTRADAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE CARÁCTER NACIONAL O EXTRANJERO. 11. CELEBRAR CONVENIOS DE LICENCIAS, REPRESENTACIONES O DISTRIBUCIONES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE ACUERDOS SOBRE DERECHOS QUE SE ADQUIERAN O QUE SEAN CONCEDIDOS EN COLOMBIA O FUERA DEL MISMO. 12. PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES CONVOCADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y POR LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS Y EJECUTAR LOS CONTRATOS CON TALES ENTIDADES, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LICITACIONES NACIONALES PRIVADAS. TAMBIÉN PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES INTERNACIONALES YA SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO. 13. REPRESENTAR COMERCIALMENTE A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA. 14. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS Y EXIGIR SUS DERECHOS CON PLENA LIBERTAD BIEN SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. EN GENERAL TODOS LOS ACTOS LÍCITOS Y LEGALES QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O EN LA EXPANSIÓN DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199517765FF47

7 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 10:29:14

AA19951776

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

VALOR : \$15,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 750.00
VALOR NOMINAL : \$20,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$15,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 750.00
VALOR NOMINAL : \$20,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$15,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 750.00
VALOR NOMINAL : \$20,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE GENERAL SERÁ EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD Y ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE GENERAL SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS Y SE CONSIDERARÁ REELEGIDO AUTOMÁTICAMENTE POR PERÍODOS SUCEIVOS DE UN (1) AÑO, SI LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO NOMBRA UNO NUEVO. SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PUEDA RATIFICARLOS O REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE GENERAL TENDRÁN UN SUPLENTE. EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE GENERAL, SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE, EL CUAL SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LOS SUPLENTE TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES, DEBERES Y DERECHOS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS SOCIALES AL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 001 DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02394168 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
GERENTE GENERAL
ECHEVERRY PINZON BENICIO

IDENTIFICACION

C.C. 000000079277460

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL SON LAS SIGUIENTES: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2. EJECUTAR LAS ÓRDENES Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 3. EJECUTAR LAS OPERACIONES, ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES SOCIALES, HASTA POR LA CUANTÍA DE SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000) LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PODRÁN AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA EJECUTAR ACTOS O CONTRATOS DE CUANTÍA SUPERIOR Y EL GERENTE GENERAL RESPONDERÁ A TÍTULO PERSONAL POR LOS ACTOS Y



CONTRATOS SUSCRITOS EN EXCESO DE LA SUMA AUTORIZADA; 4. REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL BIEN SOCIAL Y CUMPLIR O HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS LEGALES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; 5. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 6. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE, OBRANDO A SUS ÓRDENES, JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD; 7. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 8. TERMINADO CADA EJERCICIO CONTABLE Y DENTRO DEL MES ANTERIOR AL RETIRO DE SU CARGO, PRESENTAR A LA ASAMBLEA ORDINARIA PARA SU APROBACIÓN O IMPROBACIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A. UN INFORME DE GESTIÓN CON LA INFORMACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY 222 DE 1995; B. LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS A FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO; C. UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES REPARTIBLES; D. LOS DICTÁMENES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR UN CONTADOR PÚBLICO. 9. PRESENTAR EL BALANCE DE CADA EJERCICIO A LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, JUNTO CON LOS ANEXOS E INFORMES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CON SUS DEBERES E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 11. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; 12. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS Y MANTENERLA INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 13. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL; 14. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES; 15. PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES, RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; 16. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD; 17. ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA DE LA SOCIEDAD; 18. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS; 19. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SUCEDA ALGUNA DE LAS CAUSALES DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y PROPONER LAS MODIFICACIONES PERTINENTES PARA EVITAR LA DISOLUCIÓN, LAS CUALES DEBERÁN TOMARSE DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DE LA CAUSAL. TAMBIÉN PODRÁ PROPONER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PRESCINDIR DE HACER LA LIQUIDACIÓN Y CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD QUE CONTÍNE LA EMPRESA SOCIAL, LA CUAL SUSTITUIRÁ EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y PRIVILEGIOS A LA SOCIEDAD; 20. ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 21. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y LAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DEL CARGO. PARÁGRAFO: EN NINGÚN CASO EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ COMPROMETERLA PARA SERVIR DE COARRENDADORA, FIADORA O CODEUDORA DE ACCIONISTAS O TERCEROS, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EXCEPTUASE EL CASO DE GARANTÍAS O FIANZAS QUE DEBEN OTORGARSE EN FAVOR DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN RAZÓN DEL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD EN CUYO CASO NO SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199517765FF47

7 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 10:29:14

AA19951776

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL CONSTITUYENTE DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02394169 DEL LIBRO IX, COMUNICÁ EL ACCIONISTA ÚNICO:
ECHEVERRY PINZON BENICIO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL: 13-11-2018

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes A.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que aho seguido devolví al interesado.
Quito, a 29-10-2019

Dra. Patricia Delgado Leor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma
estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO,
y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

[Firma]

Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

PASAPORTE
PASSPORT

Passaporto Nº / Passport No:
AR631768

Nombres / Given names.

BENICIO

Nationalidad / Nationality

Fecha de nacimiento / Date of birth
07 JUL/JUL 1963

Núm. personal / Personal No.
CC79277460

Sexo / Sex **M** Lugar de nacimiento / Place of birth **BOGOTA COLOMBIA**

Fecha de expedición / Date of issue
02 OCT/OCT 2015

Autofided / Authority
BTA. CALLE 53

Fecha de vencimiento / Date of expiry
31 OCT/OCT 2025

Firma del titular / Holder's signature

P<COLECHEVERRY<PINZON<<BENICIO<<<<<<<<<<<<<<<<
AR631768<4COL6307077N2510011CC7927746D<<<<08



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1983
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+
ESTADURA G.S. RY

30-SEP-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
MEXICO

INDEX PERFECTO

A-1500150-00799736-M-0079277460-20160307 0048833723A 1 197381715

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.277.460
ECHEVERRY PINZO

APellidos
BENICIO
NOMBRES

FISMA

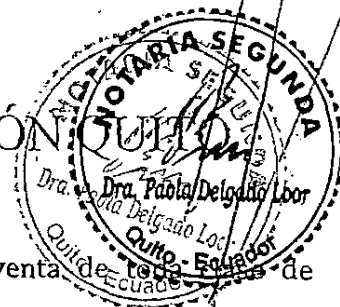
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) will(es), que ma fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

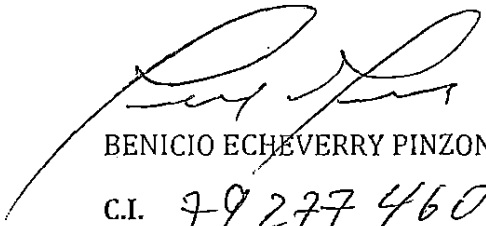
Quito, a 29-10-2019

DR. PAOLO ALEJANDRO LOPEZ
NOTARIAL SERVICES OF PANTON AUTO

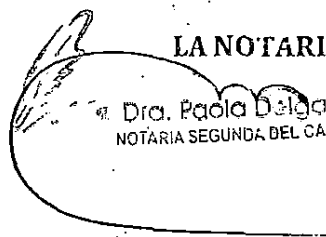
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



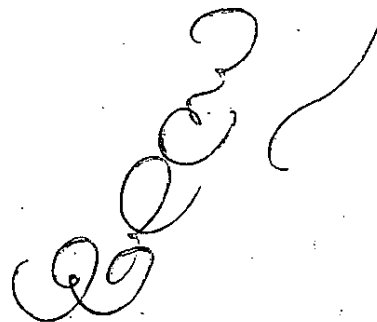
Suscribir todos los actos y contratos para la compra y venta de maquinaria y a la importación y exportación de toda clase de maquinaria, dentro del giro de negocio establecido en la oficina en Ecuador de MR MACHINERY TRADE COLOMBIA S.A.S. Cuatro).- Participar a nombre de la compañía MR MACHINERY TRADE COLOMBIA S.A.S. En todo tipo de licitación o concurso publico presentado por la Administración pública nacional; así como concursos y licitaciones con empresas privadas. Cinco).- Conformación de consorcios para cumplir el objeto social de la oficina en Ecuador de la compañía MR MACHINERY TRADE COLOMBIA S.A.S.; Seis).- Suscripción de todo acto o contrato para el perfeccionamiento del objeto social, así como comparecer ante autoridades administrativas para el cumplimiento del objeto social. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se halla firmada por el abogado Stalin Benavides Bósquez, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion seiscientos noventa del Foro de Abogados.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.-**


BENICIO ECHEVERRY PINZON

C.I. 79277460


LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, que otorga: **MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS**, a favor de **STALIN HOMERO BENAVIDES BOSQUEZ**, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de diciembre del año dos mil diecinueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

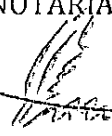


NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado STALIN BENAVIDES BÓSQUEZ, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion seiscientos noventa del foro de abogados, **PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, UNO.** – Acta 04, de la Asamblea General de Accionistas de la compañía **MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS** en la cual autorizan el capital con el cual la compañía operara en Ecuador, la delimitación del objeto social de la compañía para el funcionamiento en Ecuador, y el cambio del apoderado de la compañía para el Ecuador. **DOS.-** Certificado de Depósito de la cuenta de integración de capital, **TRES.-** Poder Especial Otorgado por MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS, a favor del Abogado Stalin Benavides Bosquez, que antecede en catorce fojas útiles.- Quito, a cuatro de diciembre del dos mil diecinueve.-

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

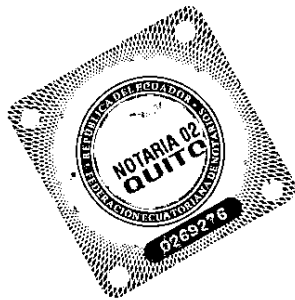

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la Protocolización de documentos de la Compañía Colombiana **MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS**. Debidamente firmada y sellada en Quito, hoy cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve.

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038874

**ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas el 23 de octubre y 4 de diciembre de 2019 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías para el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS**, de nacionalidad colombiana y, el poder otorgado al señor Stalin Homero Benavides Bosquez, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-1860-M de 16 de diciembre de 2019, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de octubre y 4 de diciembre de 2019; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS**, de nacionalidad colombiana; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Stalin Homero Benavides Bosquez, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones de 23 de octubre y 4 de diciembre de 2019; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 23 de octubre y 4 de diciembre de 2019 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las referidas protocolizaciones junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 16 de diciembre de 2019

**ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MRC/PVV/MEH
Tr. 80591-0041-19

RAZON: AL MARGEN DE LAS RESPECTIVAS MATRICES DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA COLOMBIANA MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS (CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA Y OTROS); Y, PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA COLOMBIANA MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS (PODER ESPECIAL Y OTROS), PROTOCOLIZADOS EN ESTA NOTARIA, CON FECHAS 23 DE OCTUBRE DEL 2019; Y, 4 DE DICIEMBRE DEL 2019, RESPECTIVAMENTE; TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038874, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, EN LA QUE RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.- QUITO, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2019.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTA ASEGURADA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000129478



20191701002O03048

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002O03048

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:20)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION POR RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA COLOMBIANA MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS (CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA Y OTROS); Y, PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA COLOMBIANA MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS (PODER ESPECIAL Y OTROS)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P04663 - 20191701002P05283

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENAVIDES BOSQUEZ STALIN HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201728938
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038874
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

13
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Datos Registrados
Dirección Nacional de Registro de la Propiedad
Dirección Nacional de Registro de Comercio

TRÁMITE NÚMERO: 85757



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	195348
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2625
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0201728938	BENAVIDES BOSQUEZ STALIN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /23/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MR MACHINERY TRADE COLOMBIA SAS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038874 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 16/12/2019.- ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES OTORGADAS ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DMQ DE FECHA 23/10/2019 Y 04/12/2019.- PODER OTORGADO AL SR STALIN BENAVIDES BOSQUEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103